CONVOCATORIA

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 – 2024

CABILDO ABIERTO

CUERNAVACA, MORELOS A 19 DE JUNIO DE 2024, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 BIS FRACCIÓN IV, 31 BIS, 31 TER Y 31 QUÁTER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y EL TÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO DE CUERNAVACA, MORELOS; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS 2022-2024, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO:

C O N V O C A

A los habitantes del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para que se registren como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el día viernes 28 de junio de 2024, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, las personas que tengan su domicilio fijo en el territorio municipal.

SEGUNDA. - El Cabildo Abierto es la Sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento.

TERCERA. - La Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo el día viernes 28 de junio de 2024 a las 10:00 horas en el Balneario Ejidal "La Cascada" ubicado en Vicente Guerrero, las Granjas C.P. 62460, Cuernavaca, Morelos, bajo el siguiente Orden del Día:

I.- Pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento;
II.- Declaración de quórum legal;
III.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
IV.- Lectura del procedimiento de desahogo
del Cabildo Abierto;
V.- Relación de Asuntos a tratar;
VI.- Participación de los integrantes del Ayuntamiento
VII.- Participación de ciudadanos en orden de inscripción;
VIII.- Asuntos Generales, y
IX.- Clausura de la Sesión.

CUARTA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto, deberán hacerlo PERSONALMENTE Y POR ESCRITO dirigido al Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca a más tardar el día miércoles 26 de junio de 2024, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en calle Motolinía número 2, antes 13, esquina Nezahualcóyotl, Colonia Centro, C.P. 62000, del Municipio de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes, cumpliendo en todo momento el límite de registros que es permitido por el Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos.

QUINTA. - Para registrarse como participante en la Sesión de Cabildo Abierto, ya sea en forma particular o en representación de alguna Asociación Civil, y/o Sociedad Civil con sede en Cuernavaca, deberá acreditar los siguientes requisitos:

I.- Original para cotejo y copia simple de la credencial para votar, en el caso de los particulares o representantes de Asociaciones Civiles, y/o Sociedades Civiles con sede en Cuernavaca; anotando número telefónico.

II.- Original para cotejo y copia simple del acta constitutiva o poder notarial con el que acredite la calidad de representante legal o persona facultada para representar a Asociaciones Civiles, y/o Sociedades Civiles con sede en Cuernavaca;

III.- Tema a desarrollar dirigido al Cabildo y que sea competencia del mismo.

SEXTA. - Para efectos de prontitud en la resolución de los temas planteados por la ciudadanía, el registro no excederá de diez participaciones; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos.

SÉPTIMA. - Los participantes registrados previamente ante la Secretaría, solamente podrán hacer uso de la palabra con relación al tema registrado, en un tiempo no mayor a cinco minutos, ya que en caso contrario se cancelará su participación, de igual manera los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, en caso contrario se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. - El Presidente Municipal podrá conceder el uso de la palabra a los integrantes del Ayuntamiento. Para tal efecto, solicitará manifiesten su intención de participar con temas tratados en la Sesión que corresponda, con el objeto de que la Secretaría del Ayuntamiento los inscriba y una vez cerrado el registro, no podrá otorgarse el uso de la palabra a edil alguno.

NOVENA. - Los integrantes del Ayuntamiento podrán exponer libremente el tema a tratar, siempre y cuando tenga relación con los temas tratados en el Orden del Día, su intervención será máxima de cinco minutos. Si el caso amerita la intervención, resolución y/o dictamen de alguna Comisión o Dependencia del Ayuntamiento, éste será turnado a la o a las áreas que correspondan de acuerdo a su competencia.

DÉCIMA. - Los participantes y el público asistente a la Sesión están obligados a guardar orden y compostura, absteniéndose de hacer cualquier manifestación si no se encuentra debidamente registrada su participación. El Presidente Municipal podrá exigir al público que guarde el orden debido, en caso de reincidencia podrá ordenar el retiro de quienes lo alteren o inciten al desorden y en caso de negativa, haciendo uso de la fuerza pública si resultase necesario.

DÉCIMA PRIMERA. - Fíjese la presente convocatoria en los lugares públicos de este Municipio y en los Estrados del Ayuntamiento.

DDÉCIMA PRIMERA. - Fíjese la presente convocatoria en los lugares públicos de este Municipio y en los Estrados del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS

CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ
SÍNDICA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL.

CARLOS DE LA ROSA SEGURA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.